

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, SIETE (07) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)**

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : JHON JAIRO GRISALES PATIÑO
DEMANDADO : LUZ MARY MONTOYA ARROYAVE y AURELIO
CORTES MONTOYA
RADICADO : 6300140030082019-00311-00
04/09/2021

Teniendo en cuenta el memorial presentado por la apoderada judicial de la parte actora, se le indica a la petente que la misma petición fue resuelta mediante auto del 04/09/2021, donde se le señaló que no es dable acceder al retiro de la demanda, teniendo en cuenta, que el presente asunto terminó mediante auto del 06 de febrero de 2021 por desistimiento tácito, ordenándose en dicho pronunciamiento el desglose de los documentos aportados en la demanda, con la expresa constancia de que en este asunto tuvo operancia legal, el desistimiento tácito.

Por lo anterior, se le reitera, que debe cancelar el respectivo arancel judicial, y sufragar los emolumentos para las copias, para proceder al desglose, y allegar las constancias respectivas al despacho.-

Por lo anterior, remítase copia de la presente providencia al peticionario al correo electrónico solteresagomezceballos@hotmail.com, para que acate lo que se le ha venido solicitando desde providencias anteriores.-

C Ú M P L A S E .-

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e24dd9c32ee1f4702f162edfbbae8c61847ab7bc1632ae9fc0012d67fa1d008**

Documento generado en 07/03/2022 10:03:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>